



DECRETO N° 370

SANTIAGO, 12 MAY 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE TOTALMENTE
 VISTO: Estos antecedentes; y

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 03 JUL 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 2556 de fecha 22 de agosto de 2000 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de permanencia definitiva a la extranjera Rosa Bertha MICHA HUACHO, de nacionalidad peruana; b) Que, mediante Audiencia de Sobreseimiento Temporal, de fecha 19 de enero de 2007 del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, se informó que, en la causa RUC N° 0500526033-9 RIT N° 2772-2005, por el delito de tráfico ilícito de drogas, se declaró la rebeldía de la extranjera en mención de conformidad al artículo 99 letra a) del Código Procesal Penal, hasta que sea habida; c) Que, se informa en Certificado de fecha 13 de noviembre de 2006 del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, que en la causa Rol N° 181.158-7, la extranjera en comento con fecha 04 de mayo de 2005 fue sometida a proceso en calidad de cómplice del delito de estafa; d) Que, por Oficio Ordinario N° 2156 de fecha 14 de marzo de 2009 de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, se informa que la extranjera en referencia registra una entrada al territorio nacional el día 08 de diciembre de 2007 y que tiene antecedentes en INTERPOL Lima por los delitos de lesiones y robo; e) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera Rosa Bertha MICHA HUACHO, de nacionalidad peruana, cédula de identidad para extranjeros N° 14.686.861-4.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE a la afectada los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON
 10 JUL. 2009

Contralor General
 de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

6689734

YTS
 3-7-09